



Ayuntamiento de Ponferrada

DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de obra de: **“CONSTRUCCION DE CONSULTORIO MEDICO EN CAMPO”**, con un tipo de licitación de 104.681,52 Euros, correspondiendo la base imponible a la cantidad de 90.242,69€ más la cantidad de 14.438,83€ correspondiente al IVA.

RESULTANDO, que se remitió invitación a las entidades:

- 1.- PADELCO 94, S.L.
- 2.- CYMOTSA.
- 3.- ASFALTOS PONFERRADA, S.L.

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentaron las siguientes entidades:

- PLICA Nº 1.- CYMOTSA
PLICA Nº 2.- ASFALTOS PONFERRADA, S.L.

RESULTANDO que admitidas a licitación, se procedió a la apertura de las ofertas económicas con el siguiente resultado:

PLICA 1: CYMOTSA	Base Imponible...	90.242,69 €
	Iva 16%.....	14.438,83 €
	Total.....	104.681,52 €
PLICA 2: ASFALTOS PONFERRADA, S.L.	Base Imponible...	88.708,57 €
	I.V.A. 16%	14.193,37 €
	Total	102.901,94 €

RESULTANDO que por los servicios técnicos se procede a la valoración de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

PLICA	EMPRESA	Organización (1 punto)	Mejoras (2 puntos)	M. de Obra (3 puntos)	Plazo (1 punto)	Garantía (1 punto)	Oferta eco. (2 puntos)	TOTAL
1	CYMOT,S.A.	0,50	0,20	1,77	0,50	0,00	0,00	2,97
2	ASFALTOS PONFERRADA, S.L..	1,00	0,50	3,00	1,00	0,00	2,00	7,50

Por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación provisional del contrato de obra de: **“CONSTRUCCION DE CONSULTORIO MEDICO EN CAMPO”**, a la entidad **ASFALTOS PONFERRADA, S.L.** en el precio de su oferta de 102.901,94 Euros, correspondiendo a la B.I. 88.708,57 Euros, y al I.V.A. 14.193,37 Euros, Plazo de ejecución 5 meses (reduce 1 mes), Jornales (422), mejoras, ventilación de la cámara en el forjado sanitario. Reportaje fotográfico durante la ejecución de las obras, y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**



Ayuntamiento de Ponferrada

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto.

SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente el contrato de: la obra de “**CONSTRUCCION DE CONSULTORIO MEDICO DE CAMPO**”, a la entidad **ASFALTOS PONFERRADA, S.L.** en el precio de su oferta de 102.901,94 Euros, correspondiendo a la B.I. 88.708,57 Euros, y al I.V.A. 14.193,37 Euros, Plazo de ejecución 5 meses (reduce 1 mes), Jornales (422), mejoras, ventilación de la cámara en el forjado sanitario. Reportaje fotográfico durante la ejecución de las obras.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGCAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 4.435,43 Euros. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a veintinueve de abril de dos mil diez.

EL ALCALDE

ANTE MI: EL SECRETARIO,